



CUENTAS ANUALES ABREVIADAS
CORRESPONDIENTES AL

PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL
DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO N.S.D.)

EJERCICIO 2025



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

BALANCE ABREVIADO AL CIERRE DEL EJERCICIO 2025

ACTIVO		NOTAS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) ACTIVO NO CORRIENTE			317.793,15	306.156,78
I. Inmovilizado material		5	317.443,15	305.806,78
II. Inversiones financieras a largo plazo		6	350,00	350,00
B) ACTIVO CORRIENTE			453.918,12	489.151,22
I. Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar			379.720,53	303.774,22
II. Periodificaciones a corto plazo			5.323,66	3.950,11
III. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes			68.873,93	181.426,89
TOTAL ACTIVO (A + B)			771.711,27	795.308,00

PATRIMONIO NETO Y PASIVO		NOTAS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) PATRIMONIO NETO			409.955,88	385.979,14
A-1) Fondos propios		8	409.955,88	385.979,14
I. Dotación Fundacional / Fondo social			275.955,82	275.955,82
1. Dotación fundacional / Fondo social			275.955,82	275.955,82
II. Reservas			136.711,73	136.711,73
III. Excedentes de ejercicios anteriores			(26.688,41)	(4.082,21)
IV. Excedente del ejercicio		3	23.976,74	(22.606,20)
B) PASIVO CORRIENTE			361.755,39	409.328,86
I. Provisiones a corto plazo			673,27	673,27
II. Deudas a corto plazo		14	328.734,95	318.270,42
1. Otras deudas a corto plazo			328.734,95	148.240,55
III. Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar		7	32.347,17	90.385,17
1. Proveedores			1.826,90	1.857,71
2. Otros acreedores			30.520,27	88.527,46
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B)			771.711,27	795.308,00



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

**CUENTA DE RESULTADOS ABREVIADA CORRESPONDIENTE AL
EJERCICIO TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

	NOTAS	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024
A) Excedente del ejercicio			
1. Ingresos de la actividad propia		803.686,26	664.190,99
a) Aportaciones de usuarios		260.569,39	236.185,71
b) Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio	14	528.316,87	418.255,28
c) Prestación de servicios de la actividad propia		14.800,00	9.750,00
2. Aprovisionamientos	10	(83.459,09)	(121.468,71)
3. Gastos de personal	10	(320.836,70)	(289.828,02)
4. Otros gastos de la actividad	10	(358.574,39)	(262.932,85)
5. Amortización del inmovilizado	5	(16.334,71)	(15.354,60)
6. Otros resultados		0,00	2.786,99
A.1) EXCEDENTE DE LA ACTIVIDAD	3	24.481,37	(22.606,20)
7. Gastos financieros		(504,63)	(0,00)
A.2) EXCEDENTE DE LAS OPERACIONES FINANCIERAS		(504,63)	(0,00)
A.3) EXCEDENTE ANTES DE IMPUESTOS (A.1+A.2)		23.976,74	(22.606,20)
8. Impuestos sobre beneficios		0,00	0,00
A.4) Variación de patrimonio neto reconocida en el excedente del ejercicio (A.3+9)		23.976,74	(22.606,20)
B) Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
B.1) Variación de patrimonio neto por ingresos y gastos reconocidos directamente en el patrimonio neto (1+2+3+4)		0,00	0,00
C) Reclasificaciones al excedente del ejercicio			
1. Subvenciones recibidas			
2. Donaciones y legados recibidos			
3. Otros ingresos y gastos			
4. Efecto impositivo			
C.1) Variación de patrimonio neto por reclasificaciones al excedente del ejercicio (1+2+3+4)		0,00	0,00
D) Variaciones de patrimonio neto por ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto (B.1 + C.1)		0,00	0,00
E) Ajustes por cambios de criterio		0,00	0,00
F) Ajustes por errores		0,00	0,00
G) Variaciones en la dotación fundacional o fondo social		0,00	0,00
H) Otras variaciones		0,00	0,00
I) RESULTADO TOTAL, VARIACIÓN DEL PATRIMONIO NETO EN EL EJERCICIO (A.4+D+E+F+G+H)		23.976,74	(22.606,20)



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

**MEMORIA ABREVIADA DEL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE
DICIEMBRE DE 2025**

1. Actividad de la Entidad

El Patronato Nuestra Señora de los Dolores (o Patronato NSD, en adelante la Entidad) se constituyó en 1974 como Asociación.

Su sede social se encuentra establecida en la calle Privilegio de la Unión 39, en Zaragoza y su actividad principal la realiza tanto en esta sede como en las instalaciones que la Entidad posee en Camino de Orbil, s/n, en Villanúa (Huesca).

Su identificación en el Registro General de Asociaciones de la Comunidad Autónoma de Aragón figura con denominación **PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES**, de Zaragoza, hallándose inscrito con el número **01-Z-0372-1975**.

Figura inscrita en el Registro de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Diputación General de Aragón con el número 598, dentro de la sección correspondiente a Entidades de Iniciativa Social y en el Registro del Censo de entidades del Ayuntamiento de Zaragoza con el número 453.

- a) Los fines del Patronato NSD, según el artículo 5º de sus estatutos, son los siguientes: Realizar la labor más amplia posible, para lograr la mejor formación religiosa, cultural y humana de los Asociados.
- b) Estudiar y tratar de solucionar los problemas benéficos y sociales que surjan dentro del ámbito de actuación de la Entidad.
- c) Crear, secundar e impulsar los servicios y obras apostólicas necesarias, a juicio de la Junta de Gobierno, y con la aprobación de la Junta General, para el mejor desarrollo de su misión.
- d) La formación del joven de una manera integral por medio de actividades al aire libre y en su sede.
- e) Seguimiento de las familias en riesgo de exclusión social.
- f) Inserción laboral y social.
- g) Servicio a mujeres desempleadas, maltratadas, etc., en especial con hijos a su cargo.
- h) Protección del menor y su entorno desde su nacimiento, colaborando en su formación y desarrollo.

La actividad actual de la entidad coincide con su objeto social o fundacional.

Se le aplica específicamente la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación, el Real Decreto 949/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el Reglamento del Registro Nacional de Asociaciones, la Orden de 22 de junio de 2011 del Consejero de Política Territorial, Justicia e Interior del Gobierno de Aragón, el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, y la Resolución de 26 de marzo de 2013 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas por la que se aprueba el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. Además, se le aplica con carácter general el resto del ordenamiento jurídico que en cada área le sea de aplicación.

La moneda funcional con la que opera la entidad es el euro.

Para la formulación de los estados financieros en euros se han seguido los criterios establecidos en el Plan General Contable tal y como figura en la Nota 4. Normas de registro y valoración.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales

2.1. Imagen fiel

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 han sido preparadas por la Dirección y formuladas por la Junta Directiva a partir de los registros contables de la Entidad a 31 de diciembre de 2025 y en ellas se han aplicado los principios contables y criterios de valoración recogidos en el Real Decreto 1491/2011, de 24 de octubre, por el que se aprueban las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos y el modelo del plan de actuación de las entidades sin fines de lucro, las Resoluciones de 26 de marzo de 2013, por las que se aprueban el Plan de Contabilidad de entidades sin fines lucrativos y el Plan de Contabilidad de pequeñas y medianas entidades sin fines lucrativos. En todo lo no modificado específicamente por las normas anteriores, será de aplicación el Real Decreto 1514/2007, por el que se aprueba el Plan General de Contabilidad, la Ley Orgánica 1/2002, de 22 de marzo, reguladora del Derecho de Asociación y la Ley 49/2002, de 23 de diciembre, de régimen fiscal de las entidades sin fines lucrativos y el resto de disposiciones legales vigentes en materia contable, y muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

No existen razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hayan aplicado disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales se someterán a la aprobación por la Asamblea General del Patronato NSD, estimándose que serán aprobadas sin modificación alguna.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior fueron aprobadas por la Asamblea General del Patronato, el 22 de mayo de 2025.

2.2. Principios contables no obligatorios aplicados

No hay ningún principio contable no obligatorio que se haya aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales.

2.3. Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables:

La Entidad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de entidad en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En estas cuentas anuales se han utilizado ocasionalmente estimaciones realizadas por la Dirección de la Entidad para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ella. Básicamente, estas estimaciones se refieren a:

- Vida útil de los activos materiales e intangibles (Nota 4)
- Las estimaciones realizadas para la determinación de los compromisos de pagos futuros (Nota 13.2)
- La probabilidad de ocurrencia y el importe de los pasivos indeterminados o contingentes.

Es posible que, a pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible a la fecha de formulación de estas cuentas anuales sobre los hechos analizados, se produzcan acontecimientos en el futuro que obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas de resultados futuras.

2.4. Comparación de la información

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance y de la cuenta de resultados, además de las cifras del ejercicio 2025, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2025 se presenta, a efectos comparativos, con la información del ejercicio 2024.

La Entidad no está obligada a auditar sus cuentas anuales. No obstante, tanto el ejercicio 2025 como el ejercicio 2024 han sido auditados.

2.5. Elementos recogidos en varias partidas

No se presentan elementos patrimoniales registrados en dos o más partidas.



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

2.6. Cambios en criterios contables

Durante el ejercicio 2025 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

2.7. Corrección de errores.

Las cuentas anuales del ejercicio 2025 no incluyen ajustes realizados como consecuencia de errores detectados en el ejercicio.

2.8. Importancia Relativa

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Entidad, de acuerdo con el Marco Conceptual de las normas de adaptación del Plan General de Contabilidad a las entidades sin fines lucrativos, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con estas cuentas anuales.

3. Aplicación del excedente del ejercicio

Principales partidas que componen el excedente del ejercicio:

	EJERCICIO 2025	EJERCICIO 2024	VARIACIÓN	% VARIACIÓN
Ingresos de la actividad propia	803.686,26	664.190,99	139.495,27	21,00%
a) Aportaciones de usuarios	260.569,39	236.185,71	24.383,68	10,32%
b) Subvenciones, donac. y legados imp. al exc. del ejerc.	528.316,87	418.255,28	110.061,59	26,31%
c) Prestación de servicios de la actividad propia	14.800,00	9.750,00	5.050,00	51,79%
Aprovisionamientos	-83.459,09	-121.468,71	7.233,48	-5,96%
Gastos de personal	-320.836,70	-289.828,02	-31.008,68	10,70%
Otros gastos de la actividad	-358.574,39	-262.932,85	-64.865,40	24,67%
Amortización del inmovilizado	-16.334,71	-15.354,60	-980,11	6,38%
Resto	-504,63	2.786,99	-3.291,62	-118,11%
RESULTADO	23.976,74	-22.606,20	46.582,94	

La propuesta de aplicación del excedente del ejercicio presentada por la Junta Directiva a la Asamblea y la realizada en el ejercicio anterior, es la siguiente:

BASE DE REPARTO	Importe 2025	Importe 2024
Saldo de la Cuenta de Resultados	23.976,74	-22.606,20
Total	23.976,74	-22.606,20

APLICACIÓN	Importe 2025	Importe 2024
A compensar excedentes negativos de ejercicios anteriores	23.976,74	0,00
A Excedentes negativos de ejercicios anteriores	0,00	-22.606,20
Total	23.976,74	22.606,20

Información sobre las limitaciones para la aplicación de los excedentes de acuerdo con las disposiciones legales: no se han aplicado en el presente ejercicio, por no existir ninguna limitación aplicable.

4. Normas de registro y valoración

4.1. Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea este el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía activos intangibles registrados en su balance de situación.

4.2. Inmovilizado material (Nota 5)

El inmovilizado material se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares. La Entidad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

La Entidad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Entidad se cargan en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de

ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Entidad para sí misma.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Descripción	Años
Construcciones	20, 25, 30 o 68
Instalaciones Técnicas	18, 20 o 25
Maquinaria	18
Mobiliario	14 o 20
Equipos Procesos de Información	8
Elementos de Transporte	14
Otro Inmovilizado	-

La Entidad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Entidad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los partícipes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de resultados, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante, lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de resultados.

En los ejercicios 2025 y 2024 la Entidad no ha registrado pérdidas por deterioro de los inmovilizados materiales.

4.3. Inversiones inmobiliarias

La Entidad clasifica como inversiones inmobiliarias aquellos activos no corrientes que sean inmuebles y que posee para obtener rentas, plusvalías o ambas, en lugar de para su uso en la producción o suministros de bienes o servicios, o bien para fines administrativos, o su venta en el curso ordinario de las operaciones, así como aquellos terrenos y edificios cuyos usos futuros no estén determinados en el momento de su incorporación al patrimonio de la Entidad.

Para la valoración de las inversiones inmobiliarias se utiliza los criterios del inmovilizado material para los terrenos y construcciones, siendo los siguientes:

- Los solares sin edificar se valoran por su precio de adquisición más los gastos de acondicionamiento, como cierres, movimiento de tierras, obras de saneamiento y drenaje, los de derribo de construcciones cuando sea necesario para poder efectuar obras de nueva planta, los gastos de inspección y levantamiento de planos cuando se efectúan con carácter previo a su adquisición, así como, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones presentes derivadas de los costes de rehabilitación del solar.
- Las construcciones se valoran por su precio de adquisición o coste de producción incluidas aquellas instalaciones y elementos que tienen carácter de permanencia, por las tasas inherentes a la construcción y los honorarios facultativos de proyecto y dirección de obra.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía en sus activos bienes de esta naturaleza.

4.4. Bienes integrantes del Patrimonio Histórico

La Entidad clasifica como Bienes del Patrimonio Histórico aquellos elementos recogidos en la Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español. Son bienes que la comunidad considera oportuno preservar por razones de índole artística o cultural, siendo uno de sus rasgos características el hecho de que no se pueden reemplazar.

Para la valoración de estos bienes se utiliza los criterios del inmovilizado material, sin perjuicio de lo expuesto a continuación:

- Las grandes reparaciones a las que deban someterse estos bienes se contabilizan de acuerdo con el siguiente criterio:
 - a) En la determinación del precio de adquisición se tiene en cuenta la incidencia de los costes relacionados con grandes reparaciones. En este sentido, el importe equivalente a estos costes se amortiza de forma distinta a la del resto del elemento, durante el periodo que medie hasta la gran reparación. Si estos costes no están especificados en la adquisición o construcción, a efectos de su identificación, se utiliza el precio actual de mercado de una reparación similar.
 - b) Cuando se realiza la gran reparación, su coste se reconoce en el valor contable del bien como una sustitución, siempre y cuando se cumplen las condiciones para su reconocimiento. Asimismo, se da de baja cualquier importe asociado a la reparación que pueda permanecer en el valor contable del citado bien.
- Cuando los bienes del Patrimonio Histórico no se pueden valorar de forma fiable su precio de adquisición está constituido por los gastos de acondicionamiento, en función de sus características originales. No forman parte del valor de estos bienes las instalaciones y elementos distintos de los consustanciales que forman parte de los mismos o de su exorno aunque tengan carácter de permanencia. Tales instalaciones y elementos se inscriben en el balance en la partida correspondiente a su naturaleza.
- Los bienes del Patrimonio Histórico no se someten a amortización cuando su potencial de servicio sea usado tan lentamente que sus vidas útiles estimadas sean indefinidas, sin que los mismos sufran desgaste por su funcionamiento, uso o disfrute.
- Las obras de arte y objetos de colección que no tienen la calificación de bienes del Patrimonio Histórico son objeto de amortización, salvo que la vida útil de dichos bienes también sea indefinida.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía en sus activos bienes de esta naturaleza.

4.5. Permutas

En las permutas de carácter comercial, se valora el inmovilizado material recibido por el valor razonable del activo entregado más las contrapartidas monetarias que se han entregado a cambio salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido y con el límite de este último.

Se ha considerado una permuta de carácter comercial cuando:

- El riesgo, calendario e importe de los flujos de efectivo del inmovilizado recibido difiere de la configuración de los flujos de efectivo del activo entregado; o
- El valor actual de los flujos de efectivo después de impuestos de las actividades de la Entidad afectadas por la permuta se ve modificado como consecuencia de la permuta.

Cuando la permuta no tenga carácter comercial o cuando no pueda obtenerse una estimación fiable del valor razonable de los elementos que intervienen en la operación, el inmovilizado material recibido se valora por el valor contable del bien entregado más, en su caso, las contrapartidas monetarias que se hubieran entregado a cambio, con el límite, cuando esté disponible, del valor razonable del inmovilizado recibido si éste fuera menor.

4.6. Créditos y débitos por la actividad propia

La presente norma se aplica a:

- a) **Créditos por la actividad propia:** son los derechos de cobro que se originan en el desarrollo de la actividad propia frente a los beneficiarios, usuarios, patrocinadores y afiliados.
 - Las cuotas, donativos y otras ayudas similares, procedentes de patrocinadores, afiliados u otros deudores, con vencimiento a corto plazo, originan un derecho de cobro que se contabiliza por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconocen por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del crédito se registra como un ingreso financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
 - Los préstamos concedidos en el ejercicio de la actividad propia a tipo de interés cero o por debajo del interés de mercado se contabilizan por su valor razonable. La diferencia entre el valor razonable y el importe entregado se reconoce, en el momento inicial, como un gasto en la cuenta de resultados de acuerdo con su naturaleza. Después de su reconocimiento inicial, la reversión del descuento practicado se contabiliza como un ingreso financiero en la cuenta de resultados.
 - Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que se ha producido un deterioro de valor en estos activos, que se contabilizan aplicando el criterio del coste amortizado.
- b) **Débitos por la actividad propia:** son las obligaciones que se originan por la concesión de ayudas y otras asignaciones a los beneficiarios de la Entidad en cumplimiento de los fines propios.

- Las ayudas y otras asignaciones concedidas por la Entidad a sus beneficiarios, con vencimiento a corto plazo, originan el reconocimiento de un pasivo por su valor nominal. Si el vencimiento supera el citado plazo, se reconoce por su valor actual. La diferencia entre el valor actual y el nominal del débito se contabiliza como un gasto financiero en la cuenta de resultados de acuerdo con el criterio del coste amortizado.
- Si la concesión de la ayuda es plurianual, el pasivo se registra por el valor actual del importe comprometido en firme de forma irrevocable e incondicional. Se aplica este mismo criterio en aquellos casos en los que la prolongación de la ayuda no está sometida a evaluaciones periódicas, sino al mero cumplimiento de trámites formales o administrativos.

4.7. Activos financieros y pasivos financieros (Notas 6 y 7)

La Entidad tiene registrados como instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra entidad. Por tanto, la presente norma resulta de aplicación a los siguientes instrumentos financieros:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

Se clasifican en corto y largo plazo según su vencimiento sea inferior o superior a doce meses, respectivamente, desde la fecha del balance.

Los activos financieros registrados en el balance se clasifican, a efectos de su valoración, en la siguiente categoría:

Activos financieros a coste amortizado.

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la entidad mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales y los créditos por operaciones no comerciales (activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la entidad).

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. Los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal y los dividendos a cobrar se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: Se realiza a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

Esta evidencia se obtiene generalmente mediante un análisis individualizado de los saldos deudores, determinando los importes que se estiman de dudosa realización cuando es patente la insolvencia del deudor o cuando, entre otras, transcurridos determinados plazos y realizadas las oportunas gestiones de cobro, no se obtiene un resultado positivo de las mismas.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y

personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

Intereses y dividendos recibidos de activos financieros

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de resultados. Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la entidad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

Efectivo y otros medios líquidos equivalentes

Bajo este epígrafe del balance adjunto se registra el efectivo en caja y bancos, depósitos a la vista y otras inversiones a corto plazo con vencimiento inferior a tres meses de alta liquidez que son rápidamente realizables en caja y que no tienen riesgo de cambios en su valor.

Baja de activos financieros

La entidad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la entidad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la entidad: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

Las deudas con terceros se clasifican en corto y largo plazo según su vencimiento sea exigible a menos o más de un año desde la fecha del balance.

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican por la entidad según su categoría.

Pasivos financieros a coste amortizado

Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando tienen que valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de resultados, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

Baja de pasivos financieros

La entidad dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

c) Valor razonable

El valor razonable es el importe por el que puede ser intercambiado un activo o liquidado un pasivo, entre partes interesadas y debidamente informadas, que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Entidad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales y no comerciales se aproxima a su valor razonable.

d) Inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en entidades del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Entidad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de resultados.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la Entidad participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la Entidad participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía registrado en su balance de situación importe alguno por este concepto.

4.8. Existencias

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

- a) El método FIFO es el adoptado por la empresa por considerarlo el más adecuado para su gestión. O en su caso: La Entidad utiliza el coste medio ponderado para la asignación de valor a las existencias.
- b) Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.
- c) En cuanto a las existencias que necesitan un periodo superior al año para ser vendidas, se incorporan los gastos financieros en los términos previstos en la norma sobre inmovilizado material. O en su caso: Dado que las existencias de la Entidad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.
- d) Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.
- e) La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.
- f) Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de resultados.
- g) Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de resultados.

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, la Entidad no tenía registrado en su balance de situación importe alguno por este concepto.

4.9. Transacciones en moneda extranjera

Las operaciones realizadas en moneda extranjera se registran en la moneda funcional de la Entidad (euros) a los tipos de cambio vigentes en el momento de la transacción. Durante el ejercicio, las diferencias que se producen entre el tipo de cambio contabilizado y el que

se encuentra en vigor a la fecha de cobro o de pago se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados. La Entidad no ha cambiado en el ejercicio la moneda funcional que es el euro.

Asimismo, al 31 de diciembre de cada año, se realiza al tipo de cambio de cierre la conversión de los saldos a cobrar o pagar con origen en moneda extranjera. Las diferencias de valoración producidas se registran como resultados financieros en la cuenta de resultados.

4.10. Impuestos sobre beneficios (Nota 9)

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que, en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecta ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Entidad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de resultados del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

4.11. Ingresos y gastos (Nota 10)

Los ingresos y gastos se imputan según los principios de devengo y prudencia valorativa.

1. Gastos

1.1. Criterio general de reconocimiento

Los gastos realizados por la entidad se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en el que se incurren, al margen de la fecha en que se produzca la corriente financiera.

En particular, las ayudas otorgadas por la entidad se reconocen en el momento en que se aprueba su concesión.

1.2. Reglas de imputación temporal

No obstante, en ocasiones el reconocimiento de gastos se difiere en espera de que se completen algunas circunstancias necesarias para su devengo, que permitan su consideración definitiva en la cuenta de resultados. En particular:

- a) Cuando la corriente financiera se produce antes que la corriente real, la operación en cuestión da lugar a un activo, que se reconoce como un gasto cuando se perfeccione el hecho que determina dicha corriente real.
- b) Cuando la corriente real se extienda por períodos superiores al ejercicio económico, en cada uno de los períodos se reconoce el gasto correspondiente, calculado con criterios razonables, sin perjuicio de lo indicado para los gastos de carácter plurianual.

1.3. Gastos de carácter plurianual

Las ayudas otorgadas en firme por la entidad y otros gastos comprometidos de carácter plurianual se contabilizan en la cuenta de resultados del ejercicio en que se aprueba su concesión con abono a una cuenta de pasivo, por el valor actual del compromiso asumido.

1.4. Criterios particulares aplicables a los desembolsos incurridos para la organización de eventos futuros

Los desembolsos relacionados con la organización de eventos futuros (exposiciones, congresos, conferencias, etcétera) se reconocen en la cuenta de resultados de la entidad como un gasto en la fecha en la que se incurren, salvo que estén relacionados con la adquisición de bienes del inmovilizado, derechos para organizar el citado evento o cualquier otro concepto que cumpla la definición de activo.

2. Ingresos

En la contabilización de los ingresos en cumplimiento de los fines de la entidad se tienen cuenta las siguientes reglas:

- a) Los ingresos por entregas de bienes o prestación de servicios se valoran por el importe acordado.
- b) Las cuotas de usuarios o afiliados se reconocen como ingresos en el período al que corresponden.
- c) Los ingresos procedentes de promociones para captación de recursos, de patrocinadores y de colaboraciones se reconocen cuando las campañas y actos se producen.
- d) En todo caso, se realizan las periodificaciones necesarias.

3. Ingresos por ventas y prestación de servicios

3.1. Ingresos procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios

Se valoran por el valor razonable de la contrapartida, recibida o por recibir, derivada de los mismos, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para dichos bienes o servicios, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que se conceda, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos.

No obstante, se incluyen los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tienen un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

Los impuestos que gravan las operaciones de venta de bienes y prestación de servicios que la entidad debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros, no forman parte de los ingresos.

Los créditos por operaciones comerciales se valoran de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

No se reconocen ingresos por la permuta de bienes o servicios, por operaciones de tráfico, de similar naturaleza y valor.

Cuando existen dudas relativas al cobro de un importe previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la cantidad cuyo cobro se estima como improbable se registra como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

3.2. Ingresos por ventas

Sólo se contabilizan los ingresos procedentes de la venta de bienes cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) Se ha transferido al comprador los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad de los bienes, con independencia de su transmisión jurídica. Se presume que no se ha producido la citada transferencia, cuando el comprador posee el derecho de vender los bienes a la entidad, y ésta la obligación de recomprarlos por el precio de venta inicial más la rentabilidad normal que obtendría un prestamista.
- b) La entidad no mantiene la gestión corriente de los bienes vendidos en un grado asociado normalmente con su propiedad, ni retiene el control efectivo de los mismos.
- c) El importe de los ingresos pueda valorarse con fiabilidad.
- d) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción, y
- e) Los costes incurridos o a incurrir en la transacción pueden ser valorados con fiabilidad.

3.3. Ingresos por prestación de servicios

Los ingresos por prestación de servicios se reconocen cuando el resultado de la transacción puede ser estimado con fiabilidad, considerando para ello el porcentaje de realización del servicio en la fecha de cierre del ejercicio.

En consecuencia, sólo se contabilizan los ingresos procedentes de prestación de servicios cuando se cumplen todas y cada una de las siguientes condiciones:

- a) El importe de los ingresos puede valorarse con fiabilidad.
- b) Es probable que la entidad reciba los beneficios o rendimientos económicos derivados de la transacción.
- c) El grado de realización de la transacción, en la fecha de cierre del ejercicio, puede ser valorado con fiabilidad, y
- d) Los costes ya incurridos en la prestación, así como los que quedan por incurrir hasta completarla, pueden ser valorados con fiabilidad.

La entidad revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso por recibir, a medida que el servicio se va prestando. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación de prestación de servicios no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando el resultado de una transacción que implique la prestación de servicios no pueda ser estimado de forma fiable, se reconocen ingresos, sólo en la cuantía en que los gastos reconocidos se consideren recuperables.

4.12. Provisiones y contingencias

Las obligaciones existentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Entidad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Entidad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Entidad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

4.13. Subvenciones, donaciones y legados (Nota 14)

Las subvenciones, donaciones y legados, de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Si las subvenciones, donaciones o legados fueran concedidos por los asociados, fundadores o patronos se sigue el mismo criterio que el punto anterior, salvo que se otorguen a título de dotación fundacional o fondo social, en cuyo caso se reconocen directamente en los fondos propios de la entidad.

Las aportaciones efectuadas por un tercero a la dotación fundacional o al fondo social también se reconocen directamente en los fondos propios.

Las subvenciones, donaciones y legados que tengan carácter de reintegrables se registran como pasivos de la Entidad hasta que adquieran la condición de no reintegrables.

Se considerará no reintegrable cuando existe un acuerdo individualizado de concesión a favor de la Entidad, se han cumplido las condiciones establecidas para su concesión, y no existen dudas razonables sobre la recepción de la misma.

Se entenderán cumplidas las condiciones establecidas para su concesión de acuerdo con los siguientes criterios:

- Subvenciones concedidas para adquirir un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen mantener la inversión durante un determinado número de años, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de cierre del ejercicio se haya realizado la inversión y no existan dudas razonables de que se mantendrá en el período fijado en los términos de la concesión.
- Subvenciones concedidas para la construcción, mejora, renovación o ampliación de un activo: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización de la obra

y su puesta en condiciones de funcionamiento, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se califica como no reintegrable en proporción a la obra ejecutada, siempre que no existan dudas razonables de que concluirá la construcción del activo o la ejecución de las actuaciones de mejora, renovación o ampliación según las condiciones establecidas en el acuerdo de concesión.

- Subvenciones concedidas para financiar gastos específicos de ejecución plurianual: si las condiciones del otorgamiento exigen la finalización del plan de actuación y la justificación de que se han realizado las actividades subvencionadas, se considerará no reintegrable cuando en la fecha de cierre del ejercicio se haya ejecutado la actuación, total o parcialmente. En el supuesto de ejecución parcial, la subvención se calificará como no reintegrable en proporción al gasto ejecutado, siempre que no existan dudas razonables de que se concluirá en los términos fijados en las condiciones del otorgamiento.

Cuando las subvenciones, donaciones y legados se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

En las cesiones de uso de un terreno de forma gratuita y tiempo determinado, la entidad reconoce un inmovilizado intangible por el importe del valor razonable atribuible al derecho de uso cedido. Registrando un ingreso directamente en el patrimonio neto, que se reclasifica al excedente del ejercicio como ingreso sobre una base sistemática y racional.

En las cesiones de uso de un terreno y una construcción de forma gratuita y tiempo determinado, el tratamiento contable es el mismo que en el apartado anterior. Aunque si el plazo de cesión es superior a la vida útil de la construcción, el derecho de uso atribuible a la misma se contabiliza como un inmovilizado material.

En la cesión de un inmueble de forma gratuita por un periodo de un año prorrogable por periodos iguales o por tiempo indefinido, o cuando no se ha formalizado el correspondiente documento jurídico que regula la cesión, la entidad no contabiliza activo alguno y limitándose a reconocer todos los años un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso por subvención/donación en la cuenta de resultados por la mejor estimación del derecho cedido.

En cuanto a los servicios recibidos sin contraprestación, la Entidad reconoce en la cuenta de resultados un gasto de acuerdo con su naturaleza y un ingreso en concepto de subvención/donación por la mejor estimación del valor razonable del servicio recibido.

4.14. Negocios conjuntos.

- a) La Entidad reconoce en su balance y en su cuenta de resultados la parte proporcional que le corresponde, en función del porcentaje de participación, de los activos, pasivos, gastos e ingresos incurridos por el negocio conjunto.
- b) Asimismo, en el estado de flujos de efectivo de la Entidad están integrados igualmente la parte proporcional de los importes de las partidas del negocio conjunto que le corresponda en función del porcentaje de participación.
- c) Se han eliminado los resultados no realizados que existen por transacciones con los negocios conjuntos, en proporción a la participación que corresponde a esta Entidad. Igualmente han sido objeto de eliminación los importes de activos, pasivos, ingresos, gastos y flujos de efectivo recíprocos.

4.15. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas (Nota 12)

Las operaciones entre entidades del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda.

Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de las cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad y en la Norma 11ª de valoración de las normas de adaptación. En este sentido:

- a) Se entenderá que una Entidad forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las entidades estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias. En particular, se presumirá que dos entidades no lucrativas tienen la consideración de entidades del grupo cuando ambas entidades coincidan en la mayoría de personas que componen sus respectivos órganos de gobierno.
- b) Se entenderá que una Entidad es asociada cuando, sin que se trate de una Entidad del grupo en el sentido señalado, la Entidad o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa Entidad asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- c) Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

Se consideran partes vinculadas a la Entidad, adicionalmente a las entidades del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en la Entidad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Entidad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la entidad, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los miembros del órgano de administración y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo, tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún miembro del órgano de gobierno o directivo con la Entidad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Entidad.

5. Inmovilizado material, intangible e inversiones inmobiliarias

El movimiento habido en el epígrafe de inmovilizado material del balance adjunto es el siguiente:

	Inmovilizado Material
A) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2024	579.638,07
(+) Entradas	0,00
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00
B) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2024	579.638,07
C) SALDO INICIAL BRUTO, EJERCICIO 2025	579.638,07
(+) Entradas	27.971,08
(-) Salidas, bajas o reducciones	0,00
D) SALDO FINAL BRUTO, EJERCICIO 2025	607.609,15
E) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2024	258.476,69
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	15.354,60
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
F) AMORTIZACION ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2024	273.831,29
G) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO INICIAL EJERCICIO 2025	273.831,29
(+) Dotación a la amortización del ejercicio	16.334,71
(+) Aumentos por adquisiciones o traspasos	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
H) AMORTIZACIÓN ACUMULADA, SALDO FINAL EJERCICIO 2025	290.166,00
I) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO 1-01-2024	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
J) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO 31-12-2024	0,00
K) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO 1-01-2025	0,00
(+) Correcciones valorativas por deterioro reconocidas en el periodo	0,00
(-) Reversión de correcciones valorativas por deterioro	0,00
(-) Disminuciones por salidas, bajas, reducciones o traspasos	0,00
L) CORRECCIONES DE VALOR POR DETERIORO, SALDO 31-12-2025	0,00
M) VALOR NETO CONTABLE FINAL EJERCICIO 2025	317.443,15

Al cierre del ejercicio 2025 existen elementos totalmente amortizados en uso con un saldo bruto en contabilidad de 75.131,86 euros (72.342,06 euros al cierre de 2024).

El desglose de los saldos al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

Concepto	Coste		Amortización acumulada	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
Terrenos y construcciones	361.177,17	344.489,86	142.813,88	135.764,08
Mobiliario, maquinaria e instalaciones	210.178,42	198.894,65	115.366,20	107.818,72
Equipos para proceso información	26.632,56	26.632,56	22.724,19	21.021,25
Elementos de transporte	9.000,00	9.000,00	9.000,00	9.000,00
Otro inmovilizado material	621	621	261,73	227,24
TOTAL	607.609,15	579.638,07	290.166,00	273.831,29

Inmovilizado intangible.

No han existido saldos ni movimientos en este capítulo en los ejercicios 2025 y 2024.

Inversiones inmobiliarias.

No han existido saldos ni movimiento de este capítulo en los ejercicios 2025 y 2024.

Arrendamientos financieros y otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes.

No ha habido arrendamientos financieros ni otras operaciones de naturaleza similar sobre activos no corrientes en los ejercicios 2025 y 2024.

No se han capitalizado gastos financieros en el inmovilizado de la Entidad en ambos ejercicios.

De igual modo, no se ha registrado en el ejercicio ningún importe por deterioro del inmovilizado material.

El Patronato se fundó en el año 1974, habiendo experimentado durante los años transcurridos desde entonces en sus instalaciones numerosas modificaciones, mejoras y ampliaciones para adecuarlas a los diversos servicios y actividades que ha venido acometiendo. El valor registrado en el balance de situación adjunto no recoge, por diversas circunstancias, la totalidad de los costes históricos incurridos, habiéndose ajustado en el ejercicio 2017 y 2018 en función de la documentación soporte disponible.

La Entidad dispone de una valoración realizada por un experto independiente que mostraba un valor del edificio de su sede social a noviembre de 2019 por un importe de 889.930 euros. El valor bruto en libros del citado inmueble al 31 de diciembre de 2025 ascendía a 158.334,51 euros, siendo su valor neto contable de 63.707,05 euros (66.035,49 euros de valor neto contable al 31 de diciembre de 2024).

La Entidad utiliza para sus fines propios un inmueble cedido sin contraprestación por Fundación Cheso. Dicha cesión no está documentada a través de un instrumento jurídico, por lo que, de acuerdo con la normativa vigente, ha registrado un gasto por alquiler con contrapartida un ingreso por subvención por importe de 5.100,00 euros, según valoración otorgada por un experto independiente. El efecto en el resultado del ejercicio resulta nulo.

6. Activos financieros

a) Activos financieros no corrientes.

Movimientos de los activos financieros no corrientes:

	Créditos, derivados y otros
Saldo inicial bruto 1-01-24	350,00
Altas	0,00
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
Saldo final bruto 31-12-24	350,00
Saldo inicial bruto 1-01-25	350,00
Altas	0,00
Bajas	0,00
Traspasos	0,00
Saldo final bruto 31-12-25	350,00

El saldo de esta cuenta corresponde íntegramente a fianzas constituidas con vencimiento a largo plazo.

b) Correcciones por deterioro del valor originadas por el riesgo de crédito

No se han efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 correcciones por deterioro del valor de los activos financieros, por lo que el saldo neto coincide con el saldo bruto en ambos ejercicios.

c) Activos financieros designados a valor razonable con cambios en la cuenta de resultados.

No existen activos financieros designados a valor razonable con cambios en resultados.

d) Entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

La Entidad no pertenece a entidades del grupo, multigrupo y asociadas.

7. Pasivos financieros

a) Clasificación por vencimientos

La clasificación por vencimientos de los pasivos financieros de la Entidad, de los importes que venzan en cada uno de los siguientes años al cierre del ejercicio y hasta su último vencimiento, se detallan en el siguiente cuadro:

Ejercicio 2025

	Vencimiento en años					TOTAL
	2026	2027	2029	2028	Resto	
Acreeedores comerciales y otras cuentas a pagar						
Proveedores	1.826,90					1.826,90
Otros acreedores	11.206,03					11.206,03
TOTAL	13.032,93					13.032,93

A 31 de diciembre de 2025, el epígrafe de balance “*Deudas a corto plazo*” recoge deudas transformables en subvenciones que todavía no han adquirido la condición de no reintegrables, por importe de 328.734,95 euros. Dicho importe se corresponde con subvenciones concedidas por administraciones públicas y no se han considerado pasivos financieros. Del mismo modo, el epígrafe de balance “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*” incluye 379.720,53 euros por subvenciones recibidas de administraciones públicas pendientes de cobro, que tampoco han sido consideradas activos financieros.

Todos los pasivos financieros a 31 de diciembre de 2024 tenían también vencimiento a corto plazo.

A 31 de diciembre de 2024, el epígrafe de balance “*Deudas a corto plazo*” recoge deudas transformables en subvenciones que todavía no han adquirido la condición de no reintegrables, por importe de 318.270,42 euros. Dicho importe se corresponde con subvenciones concedidas por administraciones públicas y no se han considerado pasivos financieros. Del mismo modo, el epígrafe de balance “*Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar*” incluye 303.774,22 euros por subvenciones recibidas de administraciones públicas pendientes de cobro, que tampoco han sido consideradas activos financieros.

b) Deudas con garantía real

La Entidad no mantenía al 31 de diciembre de 2025 y 2024 deudas con garantía real sobre sus activos.

c) Impago e incumplimiento de condiciones contractuales

Durante los ejercicios 2025 y 2024 no se han producido impagos o incumplimientos de las obligaciones contractuales por las operaciones de préstamo contratadas por la Entidad.

Al 31 de diciembre de 2025 la Entidad no tenía contraído ningún préstamo con terceros.

8. Fondos propios

En el ejercicio no se han realizado aportaciones al fondo social.

El desglose y movimiento de los Fondos Propios de la Entidad en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

EJERCICIO 2025 (euros)				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	275.955,82			275.955,82
II. Reservas voluntarias	136.711,73			136.711,73
III. Reservas especiales				
IV. Remanente				
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-4.082,21		-22.606,20	-26.688,41
VI. Excedente del ejercicio	-22.606,20	23.976,74	22.606,20	23.976,74
TOTALES	385.979,14	23.976,74	0,00	409.955,88

EJERCICIO 2024 (euros)				
FONDOS PROPIOS	Saldo inicial	Aumentos	Disminuciones	Saldo final
I. Dotación fundacional/Fondo social	275.955,82			275.955,82
II. Reservas voluntarias	162.237,31		-25.525,58	136.711,73
III. Reservas especiales				
IV. Remanente				
V. Excedentes negativos de ejercicios anteriores	-3.196,19	3.196,19	-4.082,21	-4.082,21
VI. Excedente del ejercicio	-4.082,21	-22.606,20	4.082,21	-22.606,20
TOTALES	430.914,73	-19.410,01	-25.525,58	385.979,14

No existen circunstancias específicas que restrinjan la disponibilidad de las reservas ni de los recursos propios, siendo su movimiento el establecido legalmente y en los estatutos de la Entidad.

El movimiento que ha habido en el epígrafe II Reservas en los ejercicios 2025 y 2024 ha sido el siguiente:

Saldo al 31-12-2023	162.237,31
- Traspasos	-3.196,19
- Corrección de errores ejercicio 2023	-22.329,39
Saldo al 31-12-2024	136.711,73
Saldo al 31-12-2025	136.711,73

9. Situación fiscal

9.1. Impuesto sobre beneficios

De acuerdo con Capítulo XIV del Título VII de la Ley 27/2014 del Impuesto sobre Sociedades, la Entidad tributa bajo el Régimen Especial de las entidades parcialmente exentas que dejan exentas de tributación todas las rentas obtenidas en desarrollo del objeto

o fines sociales de la Entidad. Se ven sometidas a imposición las rentas derivadas de actividades económicas, así como las derivadas de su patrimonio no afecto a los fines o de la transmisión de patrimonio no afecto a fines.

No existen diferencias fiscales permanentes ni temporarias aplicables al resultado contable para obtener la base imponible del impuesto, por lo que ésta coincide con el resultado del ejercicio.

No existen incentivos fiscales aplicados en el ejercicio ni compromisos asumidos en relación con los mismos.

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2025:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imp. neg.	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:	-23.976,74		23.976,74			0,00
A operaciones continuadas	-23.976,74		-23.976,74			0,00

Desglose del gasto / ingreso por impuesto sobre beneficios en el ejercicio 2024:

	1. Impuesto corriente	2. Variación de impuesto diferido				3. TOTAL (1+2)
		a) Variación del impuesto diferido de activo			b) Variación del impuesto diferido de pasivo	
		Diferencias temporarias	Crédito impositivo por bases imp. neg.	Otros créditos	Diferencias temporarias	
Imputación a resultados, de la cual:	-22.606,20		22.606,20			0,00
A operaciones continuadas	-22.606,20		22.606,20			0,00

No existen provisiones derivadas del impuesto sobre beneficios ni contingencias de carácter fiscal ni acontecimientos posteriores al cierre que supongan una modificación de la normativa fiscal que afecta a los activos y pasivos fiscales registrados.

9.2. Otros tributos

No existen circunstancias de carácter significativo, en relación con otros tributos y/o contingencias de carácter fiscal.

Según las disposiciones legales vigentes, las liquidaciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta que no han sido inspeccionadas por las autoridades fiscales o ha transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. En consecuencia, con motivo de eventuales inspecciones, podrán surgir pasivos adicionales a los registrados por la

Entidad. No obstante, la Dirección de la Entidad considera que dichos pasivos, en caso de producirse, no serían significativos sobre las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

La Entidad ha desarrollado durante los últimos ejercicios actividades de formación no exentas sin obtener rendimientos positivos que pudieran ser gravados en el impuesto de sociedades.

Las retenciones que se hubieran practicado en origen en concepto de Impuesto sobre las Rentas del Capital tienen la consideración de pagos a cuenta del Impuesto sobre Sociedades, por lo que la Entidad puede solicitar su devolución cuando la deuda tributaria de dicho impuesto sea inferior al importe de las retenciones practicadas.

Los saldos mantenidos con las Administraciones Públicas son los siguientes:

Concepto	Cuentas a cobrar		Cuentas a pagar	
	31/12/25	31/12/24	31/12/25	31/12/24
Hacienda Pública, acreedor por conceptos fiscales	-	-	12.083,58	18.235,36
Organismos de la Seguridad Social, acreedores	-	-	7.230,66	-7.061,57

10. Ingresos y Gastos

10.1 Otros ingresos de explotación: Subvenciones, donaciones y legados

En la nota 14 se detallan los ingresos procedentes de subvenciones y donaciones recibidos en el ejercicio.

10.2. Otros ingresos

No se han generado ingresos por promociones ni patrocinadores en el ejercicio.

No existen ventas de bienes y prestación de servicios producidos por permuta de bienes no monetarios y servicios registrados en la cuenta de ingresos y gastos.

10.3 Gastos de personal

	31/12/25	31/12/24
Sueldos y salarios	234.668,66	220.513,38
Indemnizaciones	821,57	748,61
Seguridad Social a cargo de la Empresa	84.181,04	67.326,99
Otros gastos sociales	1.165,43	1.239,04
Totales	320.836,70	289.828,02

10.4 Otros gastos

El detalle del epígrafe “Aprovisionamientos” es el siguiente:

	31/12/25	31/12/24
Compras de bienes destinados a la actividad	81.213,86	106.754,65
Trabajos realizados por otras entidades	2.245,23	14.714,06
Totales	83.459,09	121.468,71

La cuenta “Servicios de profesionales independientes” incluye un importe de 4.652,26 euros por los honorarios satisfechos al auditor externo (4.495,99 euros en 2024).

El importe y naturaleza de determinadas partidas de ingresos o de gastos cuya cuantía o incidencia son excepcionales, registrados en las cuentas de “Ingresos extraordinarios” y “Gastos extraordinarios”, obedecen a diversas regularizaciones de saldos de menor cuantía.

11. Actividad de la Entidad

Las principales actividades llevadas a cabo por la Entidad han sido las correspondientes a los siguientes programas de actuación:

1- *Creciendo a Salvo, Familias a salvo.* Guardería Social Infantil:

- Se financia con:
 - Ingresos propios
 - Donativos
 - Ayudas Públicas y Privadas.
- Recursos Humanos:
 - Personal asalariado en el año: 13
 - Voluntariado: 12 (La dedicación horaria es de unas 6 horas de media semanales)
- Número de beneficiarios:
 - 131 directos
 - 456 indirectos

2- *365 Días de Pirineos para todos.* Club de Tiempo libre:

- Se financia con:
 - Ingresos propios
 - Ayudas públicas
- Recursos Humanos:
 - Personal asalariado: 15
 - Voluntariado: 118

La dedicación horaria es de un campamento integro cada joven
- Número de beneficiarios:
 - 886 directos
 - 3.540 indirectos

3- *Escuela de Tiempo libre Chesos:*

- Se financia con:
 - Ingresos propios
- Recursos Humanos:



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

- Personal asalariado: 2
- Número de beneficiarios:
 - 46 directos

4- Bolsa de empleo; Ropero; Banco de alimentos:

- Se financia con:
 - Donativos
 - Recursos propios
- Recursos Humanos:
 - Personal asalariado: 4
 - Voluntariado: 26 (La dedicación horaria es de unas 4 horas de media semanales)
- Número de beneficiarios:
 - 14.000 directos

5- Formación:

- Se financia con:
 - Ayudas públicas
 - Recursos propios
- Recursos Humanos:
 - Personal asalariado: 2
 - Profesorado: 14
- Número de beneficiarios:
 - 780 directos

12. Operaciones con partes vinculadas

A los efectos de estas cuentas anuales se han considerado partes vinculadas a:

- Los miembros de la Junta Directiva
- Personal clave de la entidad, representado por los miembros de la Junta Directiva y por la Dirección.
- Fundación Social Chesó, constituida por Patronato Católico Benéfico Social de Nuestra Señora de los Dolores.

La cuenta de resultados de los ejercicios 2025 y 2024 incluye las siguientes transacciones con partes vinculadas:

Operaciones	JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL CLAVE		OTRAS PARTES VINCULADAS
	Año 2025	Año 2024	Año 2025
Remuneraciones	37.706,71	39.597,32	0,00
Servicios recibidos	161.681,15	122.480,79	6.500,00
Ayudas recibidas	0,00	0,00	30.000,00

Fundación Social Cheso cedió en ejercicios anteriores a Patronato Nuestra Señora de los Dolores, un inmueble de su propiedad situado en Villanúa (Huesca) para llevar a cabo la actividad “Campamento Cheso”. Dicha cesión, que no está formalizada mediante documento legal, se realiza sin contraprestación y sin que se haya pactado un periodo de uso. En 2023 se solicitó que un experto independiente realizase una valoración del gasto que supondría el alquiler de dicho bien, que fue evaluado en 5.100 euros. En 2025 y 2024 se ha procedido a registrar un gasto por arrendamiento por dicho importe con contrapartida en un ingreso por subvención, que no se han incluido en el cuadro anterior.

En el contexto del acuerdo de colaboración suscrito entre Patronato Nuestra Señora de los Dolores y Fundación Social Cheso, denominado “Creciendo a salvo” y destinado a la protección al menor desde su nacimiento hasta la mayoría de edad, en el ejercicio 2025 se han recibido de esta última entidad donaciones por un importe de 30.000 euros, que se encuentran registradas en el apartado “Subvenciones, donaciones y legados imputados al excedente del ejercicio” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas (nota 14).

En los ejercicios 2025 y 2024 no se han concedido anticipos ni créditos al personal de alta dirección de la Entidad ni a los miembros del órgano de administración.

Detalle de saldos con partes vinculadas:

Saldos	JUNTA DIRECTIVA Y PERSONAL CLAVE	
	Año 2025	Año 2024
Acreedores por prestación de servicios	1.315,46	55.792,00

13. Otra información

13.1. Empleo.

El número medio de personas empleadas en el curso del ejercicio es el siguiente:

	2025	2024
Total personal medio del ejercicio	13,17	16,66

Al 31 de diciembre de 2025, la plantilla estaba formada por 15 mujeres y 2 hombres (14 y 3, respectivamente, al 31 de diciembre de 2024). De ellos, uno tiene la categoría de gerente y el resto ejercen funciones de guardería y administración, fundamentalmente.

Los miembros de la Junta de Gobierno no perciben, en su condición de tales, retribución alguna de la Entidad. Tampoco se han concedido anticipos ni créditos ni se han satisfecho primas de seguro de vida a los miembros de la Junta de Gobierno.

Con fecha 18 de julio de 2018 la Asamblea General Ordinaria acordó la renovación de cargos de la Junta Directiva y el nombramiento del nuevo miembro, quedando la composición como sigue:

Presidente	Miguel Ángel Blasco Nogués
Vicepresidente	Eduardo Muñoz Barrado
Secretario	Pedro Ignacio Ballesta Lopez
Tesorero	Jesús Tejel Giménez
Asesor Religioso	Miguel Ángel Gan Liarte
Vocales	Pedro Vicente Ferrer, Elena Sanchez Molina, y José Povar Tello.

Con fecha junio de 2025, Cristina Balet Aragües presentó renuncia voluntaria como miembro de la Junta.

13.2. Compromisos, garantías o contingencias

A 31 de diciembre de 2025 y 2024 no había compromisos financieros, garantías o contingencias que no figurasen en el balance de la Entidad.

13.3. Hechos posteriores

Desde el 31 de diciembre de 2025 hasta la fecha de formulación de estas cuentas, no se ha producido ningún hecho de importancia relativa significativa con efectos sobre el balance de situación o la cuenta de pérdidas y ganancias adjuntas.

13.4. Otra información.

Las presentes cuentas anuales contienen toda la información que los responsables de su elaboración consideran necesarias y suficientes para mostrar la imagen fiel del patrimonio, de los resultados y de la situación financiera de la entidad.

14. Subvenciones, donaciones y legados.

El importe y características de las subvenciones, donaciones y legados recibidos que aparecen en el balance, así como los imputados en la cuenta de resultados se desglosan en el siguiente cuadro:

Subvenciones, donaciones y legados recibidos, otorgados por terceros distintos a los socios	Ejercicio 2025	Ejercicio 2024
Que aparecen en el patrimonio neto del balance	-	-
Imputados en la cuenta de resultados	528.316,87	418.255,28



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

La Entidad viene cumpliendo los requisitos legales exigidos para la obtención y mantenimiento de tales subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones recibidas en 2025 son procedentes de las siguientes entidades:

PROYECTOS	ENTIDAD CONVOCANTE	Año	Importe concedido	Periodo ejecución	Imputado 2024	Imputado 2025	Deuda transformable en subvenciones	
							Corto plazo	Largo plazo
Educando juntos	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Familia, Infancia y Natalidad)	2025	7.109,00	2025	0,00	7.109,00	0,00	0,00
Atención urgente a necesidades básicas de familias vulnerables	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Familia, Infancia y Natalidad)	2025	7.067,10	2025	0,00	7.067,10	0,00	0,00
Integración social de personas de origen extranjero	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Inclusión Social e Inmigración)	2024	3.865,66	2024-25	2.288,22	1.041,34	0,00	0,00
Promoción asociacionismo y mejora de emplazamientos	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Instituto Aragonés de la Juventud)	2025	22.434,02	2025	0,00	22.434,02	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2024 inserción desempleados	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	63.828,05	2024-2025	9.893,00	55.417,80	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2024 upskilling & reskilling	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	135.603,00	2024-2025	82.926,45	34.202,70	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2024 ocupados wave	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	174.840,00	2025	0,00	137.666,86	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2025 desempleados	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2025	160.020,00	2025-2026	0,00	11.304,00	148.230,00	0,00
Acciones Formativas plan 2025 ocupados sectorial	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2025	54.692,25	2026	0,00	0,00	54.692,25	0,00
Acciones Formativas plan 2025 ocupados transversal	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2025	83.487,30	2026	0,00	0,00	83.487,30	0,00
Contratación de personal	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2023	5.940,00	2023-2025	2.970,00	1.980,00	0,00	0,00
Inclusión Activa - Construyendo oportunidades	D.G.A.: - Instituto Aragonés de Servicios Sociales	2025	39.144,88	2025	0,00	39.144,80	0,00	0,00
Ayudas guardería, campamento y alimentación 7 de 7	Acción Social Católica de Zaragoza	2025	24.000,00	2025	0,00	24.000,00	0,00	0,00
Proyectos para la infancia	Fundación "la Caixa"	2025	27.600,00	2025-2026	0,00	17.280,00	19.320,00	0,00
Proyectos para la infancia	Fundación Ibercaja	2025	7.000,00	2024	0,00	7.000,00	0,00	0,00
Proyectos varios: guardería, Campamento Cheso, Banco Alim.	Fundación Enrique Esteve (ENESBA)	2025	20.000,00	2025	0,00	20.000,00	0,00	0,00
Proyecto para la infancia y Campamento Cheso	Fundación Social Cheso	2024	35.100,00	2024	0,00	35.100,00	0,00	0,00
Donativos y otros	Varios	2025	27.140,08	2025	0,00	25.537,14	0,00	0,00
					TOTAL	528.316,87	328.734,95	0,00



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

Subvenciones recibidas en 2024:

PROYECTOS	ENTIDAD CONVOCANTE	Año	Importe concedido	Periodo ejecución	Imputado 2023	Imputado 2024	Deuda transformable en subvenciones	
							Corto plazo	Largo plazo
Guardería Infantil Social. "Creciendo a salvo - Familias a salvo"	Ayuntamiento de Zaragoza – - Políticas Sociales (Familia)	2024	46.029,51	2024-25	0,00	23.014,75	23.014,75	0,00
Programas de interés social IRPF (a ejecutar en 2024)	D.G.A. – Bienestar Social y Familia	2023	28.664,50	2024	0,00	28.664,50	0,00	0,00
Programas de interés social IRPF (a ejecutar en 2025)	D.G.A. – Bienestar Social y Familia	2024	23.944,18	2025	0,00	0,00	23.944,18	0,00
Creciendo a salvo - Familias a salvo (Guardería Infantil)	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Familia, Infancia y Natalidad)	2024	27.000,00	2024	0,00	27.000,00	0,00	0,00
Educando juntos	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Familia, Infancia y Natalidad)	2024	6.572,26	2024	0,00	6.572,26	0,00	0,00
Atención urgente a necesidades básicas de familias vulnerables	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Familia, Infancia y Natalidad)	2024	6.691,58	2024	0,00	6.691,58	0,00	0,00
Integración social de personas de origen extranjero	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Inclusión Social e Inmigración)	2024	3.865,66	2024-25	0,00	2.288,22	1.577,44	0,00
Guardería	D.G.A. – Instituto Aragonés de Servicios sociales	2024	3.046,12	2024	0,00	3.046,12	0,00	0,00
Campamento para todos y disfruta aprendiendo con nosotros	D.G.A. – Bienestar Social y Familia (Instituto Aragonés de la Juventud)	2024	29.257,12	2024	0,00	29.257,12	0,00	0,00
7 de 7: Alimentación para todos los días	D.G.A. – Junta Distribuidora de Herencias	2023	10.000,00	2023-24	7.948,13	2.051,87	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2023 inserción desempleados	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2023	141.652,00	2023-2024	42.392,62	99.259,38	0,00	0,00
Acciones Formativas plan 2024 inserción desempleados	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	63.828,05	2024-2025	0,00	9.893,00	53.935,05	0,00
Acciones Formativas plan 2024 upskilling & reskilling (*)	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	135.603,00	2024-2025	0,00	82.926,45	38.979,00	0,00
Acciones Formativas plan 2024 ocupados wave	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2024	174.840,00	2025	0,00	0,00	174.840,00	0,00
Contratación de personal	D.G.A. – Economía, Empleo e Industria (Instituto Aragonés de Empleo- INAEM)	2023	5.940,00	2023-2025	990,00	2.970,00	1.980,00	0,00
Kit Digital	Ministerio para la transformación digital	2024	9.985,00	2024	0,00	9.985,00	0,00	0,00
Ayudas guardería, campamento y alimentación 7 de 7	Acción Social Católica de Zaragoza	2024	24.500,00	2024	0,00	24.500,00	0,00	0,00
Agenda Solidaria 2024	Fundación "la Caixa"	2024	10.000,00	2024	0,00	10.000,00	0,00	0,00
"365 días de Pirineo para todos"	Fundación Ibercaja	2024	3.000,00	2024	0,00	3.000,00	0,00	0,00
Proyectos varios	Fundación Enrique Esteve (ENESBA)	2024	20.000,00	2024	0,00	20.000,00	0,00	0,00
Donativos	Varios	2024	25.650,63	2023	0,00	22.035,03	0,00	0,00
Campamento Cheso	Fundación Social Cheso	2024	5.100,00	2024	0,00	5.100,00	0,00	0,00
					TOTAL	418.255,28	318.270,42	0,00



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

15. Inventario

El inventario de la Entidad, a cierre del ejercicio 2025, comprende los elementos integrantes del balance de la entidad, distinguiendo los distintos bienes, derechos, obligaciones y otras partidas que lo componen.



**PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA
SEÑORA DE LOS DOLORES
(PATRONATO BENÉFICO SOCIAL N.S.D.)**

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES DEL EJERCICIO 2025

La Junta Directiva de ASOCIACIÓN PATRONATO CATÓLICO BENÉFICO SOCIAL DE NUESTRA SEÑORA DE LOS DOLORES, en Zaragoza, a 25 de marzo de 2026 procede a formular las cuentas anuales, del ejercicio comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, constituidos por los documentos anexos, que, junto con este escrito, se numeran correlativamente de la página 1 a la 41.

- a) Balance abreviado al 31 de diciembre de 2025
- b) Cuenta de Resultados abreviada del ejercicio 2025
- c) Memoria abreviada del ejercicio 2025

La Junta Directiva:

D. Miguel Ángel Blasco Nogués
Presidente

D. Eduardo Muñoz Barrado
Vicepresidente

D. Ignacio Ballesta López
Secretario

Dña. Elena Sánchez Molina
Vocal

D. Jesús Tejel Giménez
Tesorero

D. Pedro Vicente Ferrer
Vocal

D. José Povar Tello
Vocal

D. Miguel Ángel Gan Liarte
Vocal